

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE MARINA

*RESOLUCION del Departamento de Personal por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Asesor jurídico para la Comandancia de Marina de Santander.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada de 17 de noviembre de 1888, vigente en parte, según Disposición transitoria del 26 de noviembre de 1920, se convoca concurso para proveer una plaza de Asesor jurídico, vacante en la actualidad, correspondiente a la Comandancia de Marina de Santander.

Podrán concursar a dicha plaza, en instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Marina, el personal que siendo español, de estado seglar, Licenciado en Derecho y de buena conducta se halle comprendido entre los veintitrés y sesenta años de edad y no esté impedido ni incapacitado legalmente para el desempeño de cargos públicos.

El personal de la clase citada, para tomar parte en este concurso, deberá acreditar tener su residencia en la comprensión de la Comandancia de Marina de Santander, y la plaza que se concursa será desempeñada como cargo honorífico.

Las instancias se presentarán o remitirán a la Comandancia Militar de Marina de Santander, durante los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado» y vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

- Documento legal por el que se acredite hallarse Licenciado en Derecho.
- Certificación justificativa de ser ciudadano español.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificación de nacimiento legalizada.
- Certificado de buena conducta político-social expedido por la Comisaría de Policía o Guardia Civil.
- Certificación médica, extendida en impreso del Colegio Oficial, de no padecer enfermedad que le incapacite para el desempeño de cargo público.
- Certificación o documento legal acreditativo de la residencia del concursante.
- Certificación o documento legal que acredite el ejercicio por el concursante de la Abogacía durante dos años o el desempeño de cargo público que requiera legalmente la condición de Letrado.

Terminado dicho plazo, el Comandante de Marina remitirá las instancias con su informe al Capitán General de la Zona Marítima, que elevará al Almirante Jefe del Departamento de Personal propuesta a favor del candidato que consideren con más méritos para ocupar la plaza.

El desempeño del cargo de Asesor jurídico, cuya vacante se cursa, es incompatible con cualquier empleo público que lleve anejo el ejercicio de Autoridad o Jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1970.—El Almirante Jefe del Departamento, Felipe Pita da Veiga.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se anuncia una plaza vacante de Corredor colegiado de Comercio en la plaza mercantil de Salamanca, que corresponde cubrirse, en su día, por oposición restringida entre Corredores colegiados de Comercio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Salamanca se producirá una vacante, que corres-

ponde ser provista, en su día, por el turno de oposición restringida.

A tal efecto, los Corredores colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General del Tesoro y Presupuestos (plaza de Benavente, número 2, Madrid-12) en el plazo de un mes natural, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de octubre de 1970.—El Director general, por delegación, el Subdirector general del Tesoro, Eduardo Sanchordí.

*CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado por la que se hace pública la relación de señores opositores, según el número que les ha correspondido en el sorteo celebrado al efecto el día 29 de los corrientes.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, de fecha 4 de noviembre de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17866, segunda columna, donde dice: «6, D. José Luis López Antes», debe decir: «6, D. Joaquín López Antes».

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se incluye la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Covaleda (Soria) en el concurso de traslados de Secretarios de Administración Local de 2.ª categoría.*

Por Resolución de esta Dirección General de 23 de julio del año actual («Boletín Oficial del Estado» del 23 de agosto siguiente) se excluyó del concurso de traslados de Secretarios de Administración Local de 2.ª categoría la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Covaleda (Soria) por estar en trámite expediente de modificación de la plaza de Secretario de dicha Corporación.

Con fecha 9 de septiembre del corriente año y en resolución del citado expediente se acordó mantener la actual clasificación de la Secretaría. En consecuencia, esta Dirección General, en atención a que no se ha cumplido la condición que motivo la referida exclusión del concurso en trámite, ha resuelto:

1.º La vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de Covaleda (Soria) continúa incluida en el concurso de traslados de Secretarios de Administración Local de 2.ª categoría, convocado por Resolución de 27 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio siguiente).

2.º Se consideran concursantes a la citada vacante todos aquellos que la solicitaron dentro del tiempo hábil concedido por la convocatoria del concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.